

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 **2021-000989** 00

Vista la solicitud contenida en el archivo 15 reiterando la petición contenida en el numeral 2 del escrito de medidas, conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C. G. del P., por ser procedente lo peticionado, el Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20219736**, denunciado como de propiedad de la ejecutada **MIRYAM PATRICIA NIÑO PARRA**. Para la efectividad de esta medida, ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Norte-, comunicando la presente determinación.

Registrado el embargo decretado se resolverá lo que corresponda frente al secuestro igualmente solicitado.

NOTIFÍQUESE.


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0cad1ad26f419ac2c8473d358fddf709b5a1927f3bb60bd2dd702cd638d539c**

Documento generado en 21/07/2022 07:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>